INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de julio de 2014

NOTA Nº 1237/2014

EMPRESA
PROSALUD FARMA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 39/14 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 052-013/14 de fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación parcial a la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 334.636.200 (Guaraníes trescientos treinta cuatro millones seiscientos treinta y seis mil doscientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
b) Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores Expedida por la Dirección General de Registro Público.
c) Constancia de encontrarse en Interdicción Expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 22 (veintidós) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaria General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

Agin Rodrigo Gamarra
C. Nº 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.
04/07/2014
10:40

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de julio de 2014

NOTA Nº 1234/2014

EMPRESA
SCARPE S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 39/14 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 052-013/14 de fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación parcial a la firma **SCARPE S.R.L.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 94.229.500 (Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos veintinueve mil quinientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
b) Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores Expedida por la Dirección General de Registro Público.
c) Constancia de encontrarse en Interdicción Expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 22 (veintidós) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

Fecha 09/07/2014
09:40

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Viva Paraguay

OK

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de julio de 2014

NOTA Nº 1235/2014

EMPRESA
CODEX S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 39/14 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 052-013/14 de fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación parcial a la firma **CODEX S.R.L.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 9.750.000 (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
b) Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores Expedida por la Dirección General de Registro Público.
c) Constancia de encontrarse en Interdicción Expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Legalización de la Autorización del Fabricante conforme al Art. 45 del Decreto Nº 21.903/03; y su posterior Inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 22 (veintidós) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

SILVIA FRANCO

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA
CODEX S.R.L.
RUC: 80000173-7

3 JUL. 14

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Viva Paraguay OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de julio de 2014

NOTA Nº 1236/2014

EMPRESA
VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 39/14 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 052-013/14 de fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación parcial a la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 1.005.608.500 (Guaraníes un mil cinco millones seiscientos ocho mil quinientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
b) Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores Expedida por la Dirección General de Registro Público.
c) Constancia de encontrarse en Interdicción Expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 22 (veintidós) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibi conforme : Sr. Lidio Silva
C.I. [illegible] 665
PAS[illegible]EDES Y
DON VICENTE SCAVONE
02/07/14

Firma y Sello

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de julio de 2014

NOTA Nº 1238/2014

EMPRESA
CATETÉRES Y AFINES S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 39/14 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 052-013/14 de fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación parcial a la firma **CATETÉRES Y AFINES S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 63.990.000 (Guaraníes sesenta y tres millones novecientos noventa mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
b) Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores Expedida por la Dirección General de Registro Público.
c) Constancia de encontrarse en Interdicción Expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Legalización de la Autorización del Fabricante en la Dirección General de los Registros Públicos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 22 (veintidós) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

Lic. Tomás Benítez
Catéteres y Afines S.A.

Recibí Original.
02/07/14
14:35.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

495 056

Viva Paraguay

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de julio de 2014

NOTA Nº 1239/2014

EMPRESA
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM)
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 39/14 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 052-013/14 de fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación parcial a la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM)**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 1.193.250.000 (Guaraníes un mil ciento noventa y tres millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
b) Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores Expedida por la Dirección General de Registro Público.
c) Constancia de encontrarse en Interdicción Expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 22 (veintidós) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme : 2-07-2014

Firma y Sello Oscar Roman

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

O/C

Asunción, 01 de julio de 2014

NOTA Nº 1240/2014

Señores
CIRUMED
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 39/14 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS" (Adjudicación Parcial)**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración N° 052-013/14 de fecha 24 de junio de 2014, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaria General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme : JULIO C. CABRERA

CIRU MED
INSTRUMENTAL - EQUIPAMIENTO
MÉDICO - HOSPITALAR

Fecha : 02-07-14
16:12 Hs.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de julio de 2014

NOTA Nº 1241/2014

Señores
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 39/14 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS" (Adjudicación Parcial)**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración N° 052-013/14 de fecha 24 de junio de 2014, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Fecha : 04.07.14

B|BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SNEIDE ALCARAZ
C.I. Nº 4.760.228